

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N32-2021

Servicio de conservación y mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos  
de aire acondicionado

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 10:00 horas, del día 28 de septiembre del 2021, en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de la junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número DGPAC-IE-N32-2021, referente al servicio de contratación del servicio de conservación y mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado de las oficinas del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo (C5), Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad (Alpuyeca), Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad (módulo Tepalcingo), Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional y la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, segunda invitación, de conformidad a lo previsto en el artículo 40, fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante, "la Ley" y 33 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante "el Reglamento", así como de los numerales 6.1 y 20 de las bases de invitación.

Este acto es presidido por la L.C. María del Pilar Toledo Bustamante, Directora de Concursos, servidora pública designada por parte de la convocante, quien es asistida por los representantes del área solicitante y área requirente, así como de las dependencias que integran el jurado.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 33 párrafo tercero del Reglamento, solamente se atendieron solicitudes de aclaraciones a las bases, de los concursantes que lo solicitaron en el día y hora señalado, a través de los medios establecidos, habiendo concluido la fecha límite para recibirlas el día 27 de septiembre del 2021 a las 10:00 horas, haciendo constar que se recibieron las siguientes preguntas:

Concursante	Pregunta o aclaración	Respuesta del Área Requirente
Luis Memetla Ocampo	En cuanto al anexo 4 inciso M el cual cito: Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social</b> . En el caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes. En función a lo anterior tengo el documento que adjunto, es funcional?	No se acepta su propuesta, ya que no es la consulta que emite el IMSS.

Por parte de los integrantes del jurado se hacen las siguientes observaciones:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N32-2021

Servicio de conservación y mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos  
de aire acondicionado

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

En uso de la voz, el representante de la Consejería Jurídica menciona que, respecto al oficio de la Secretaría de Administración, en el cual refiere que "... no corresponde al ámbito de competencia de esta Secretaría de Administración autorizar el ejercicio del gasto, por lo que no es factible emitir la autorización solicitada mediante oficio CES/CDyFI/1514/2021..." (Sic), sin embargo, conforme al artículo 5, fracción II del Decreto por el que se establecen las medidas extraordinarias de racionalidad y austeridad en la administración pública estatal que permitirán hacer frente a la atención de la contingencia sanitaria en el Estado de Morelos; si corresponde a dicha Dependencia emitir la autorización correspondiente, por lo que recomienda a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, que se haga nuevamente la solicitud de autorización, para efecto de que se tenga respuesta en el sentido que señala el decreto de referencia.

**En respuesta a lo anterior, la representante del área requirente manifiesta que solicitará nuevamente a la Secretaría de Administración la autorización a que alude el artículo 5, fracción II del Decreto en mención.**

Por otro lado, la representante de la Secretaría de la Contraloría solicita copia del cuadro comparativo del Estudio de Mercado, toda vez que señala que el cuadro que se envió, no se visualiza completo, asimismo, menciona que en dicho formato, el número del proveedor 2 no coincide. Por último, recomienda que en subsecuentes procedimientos de mantenimiento donde se contemple mantenimiento preventivo y correctivo, se asiente el precio unitario del mantenimiento preventivo y precio unitario de mantenimiento correctivo.

**En respuesta a lo anterior, la convocante señala que se entregará copia del cuadro donde se visualice completo, y que se tomará en cuenta la recomendación de la contraloría para siguientes procedimientos.**

Esta acta forma parte integral de las bases, de conformidad con el artículo 40 último párrafo de la Ley y deberán ser consideradas en la elaboración de las proposiciones de los concursantes a este procedimiento.

Para efectos de la notificación, y en términos del artículo 34 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicado en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

Finalmente se informa, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará el día **29 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General de Proceso para la Adjudicación de Contratos, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún participante, de conformidad con los artículos 42, fracción I de la Ley y 38 del Reglamento.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 10:30 horas del día 28 de septiembre del 2021.


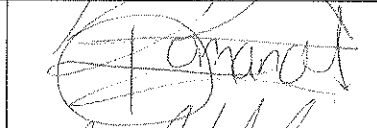
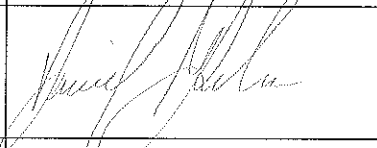
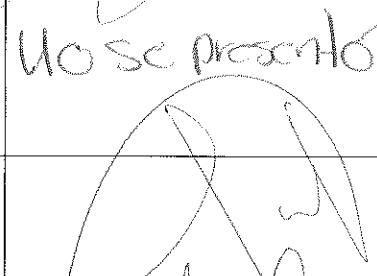

Esta acta consta de 03 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N32-2021

Servicio de conservación y mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos  
de aire acondicionado

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**Por los servidores públicos**

Nombre y cargo	Firma
Por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos <b>L.C. María del Pilar Toledo Bustamante</b> Directora de Concursos	
Por la Secretaría de la Contraloría <b>C.P. Mónica Monserrat Durán Romano</b> Jefa de Departamento de Controversias y Sanciones	
Por la Consejería Jurídica <b>Lic. Jesús Daniel Ayala Portillo</b> Auxiliar Técnico	
Por la Secretaría de Hacienda <b>Lic. Héctor Copado Juárez</b> Coordinador de Recursos Materiales UEFA-Hacienda	No se presentó
Por El Área Solicitante: <b>L.C. Rocío Grajales Méndez</b> Directora General de Desarrollo y Logística Operativa	
Por el Área Requirente <b>M. en D. Fabiola Colín Bolaños</b> Directora de Adquisiciones	

-----FIN DE ACTA-----

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos